

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 801-00 que nombra funcionarios de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo en varios municipios del país.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 801-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Licenciado Canovas Castello Luna Cabrera, queda designado Subdirector General de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo.

ARTICULO 2.- El Agrónomo Víctor Rafael Morel, queda designado Coordinador Regional Norte de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, con asiento en Dajabón.

ARTICULO 3.- El Ing. José Francisco Aguiló Galarza, queda designado Coordinador Regional Sur de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, con asiento en Barahona.

ARTICULO 4.- El señor Mario Fermín Medrano, queda designado Encargado de la Oficina Ejecutora de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, de Dajabón.

ARTICULO 5.- El Agrónomo Tomás Pacheco, queda designado Encargado de la Oficina Ejecutora de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, de Montecristi.

ARTICULO 6.- El señor Daniel Antonio Valerio Cabrera, queda designado Encargado de la Oficina Ejecutora de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, de Santiago Rodríguez.

ARTICULO 7.- El señor Jorge Manuel Encarnación, queda designado

Encargado de la Oficina Ejecutora de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, de Pedernales.

ARTICULO 8.- El Licenciado Prandy Pérez Trinidad, queda designado Encargado de la Oficina Ejecutora de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, de Independencia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 802-00 que nombra a los Dres. Eustaquia Sánchez y Natividad Familia, Abogadas Ayudantes del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, con asiento en la Secretaría de Estado de Interior y Policía.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 802-00

CONSIDERANDO: Que es de alto interés del Gobierno Dominicano garantizar un clima de paz, tranquilidad y seguridad en todo el territorio nacional que se traduzca en el afianzamiento de las condiciones necesarias para la promoción del progreso y el bienestar general;

CONSIDERANDO: Que, a tono con esos cometidos, el señor Secretario de Estado de Interior y Policía ha solicitado que se le provea del personal indispensable, en el ámbito del ministerio publico, para la realización de las labores que les son conexas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Las señoras doctoras Eustaquia Sánchez y Natividad Familiar quedan designadas Abogadas Ayudantes del Procurador Fiscal del Distrito Nacional con asiento en la Secretaría de Estado de Interior y Policía.